

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31099** ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - (CNA) - 000396/2019-K en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Mármoles Playmar, S.L., con domicilio en carretera Madrid-Alicante kilómetro 390. Monforte del Cid, C.I.F. número B03210457, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración Concursal: Doña Estela Valls Camps, en su cualidad de Abogado, con DNI nº 21.647.867-Z, y con domicilio en avenida Verge dels Desamparats Nº 3-1º B. Muro de Alcoy 03830, Teléfono 965531611, Fax 965532178, Email: [montagudvalls@gmail.com](mailto:montagudvalls@gmail.com)

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A190040710-1